



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

N° 9882/23

Rawson, ¹³ de marzo de 2023

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Generales N° 9870/23 y N° 9881/23 y las leyes XIII N° 4 (Antes Ley 2200) y XIII N° 15, el Inodi N° 528993, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Administrativa General N° 9870/23 ha sido modificada la escala salarial vigente, circunstancia cuyos efectos alcanza a los honorarios de los profesionales abogados;

Que a través de la Resolución Administrativa General N° 9881/23, se fijó el nuevo valor del *JUS* a partir del mes de marzo, cuando debió consignarse a partir del mes de abril;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde modificar el Art. 1° de la Resolución Administrativa N° 9881/23;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta en virtud de la normativa del Visto, y las funciones delegadas a la Administración General;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia;

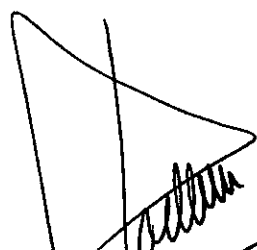
RESUELVE:

Art. 1°) Modificar el Art. 1 de la Resolución Administrativa General N° 9881/23, el que quedará consignado de la siguiente manera:

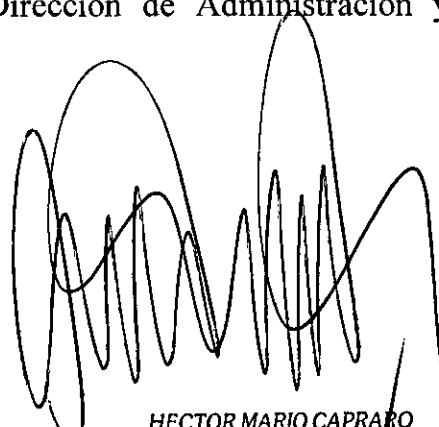
“Art. 1°) FIJAR el valor del *JUS* en la suma de pesos *once mil quinientos cuatro con cuarenta y dos centavos* (\$11.504,42) el cual comenzará a regir a partir del 1 de abril de 2023”.

Art. 2°) Refrenda la presente el Director de Administración.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración y cumplido, archívese.



Dr. MARIANO J. PARDINI
Director de Administración
Superior Tribunal de Justicia



HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia



Dra. Ma. Coetlla Fernandez Resnik
Asesoría Legal
Administración General
Superior Tribunal de Justicia

